

EDICTO No. 011-2018

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 6005 se ha proferido la Resolución No. 000524 del 29 de mayo de 2018, por la cual **"SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 003070 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 6005"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIRMAR en todas sus partes la resolución No. 003070 del 31 de agosto de 2016, mediante la cual se resolvió la solicitud de prórroga dentro del contrato de concesión No. 6005 solicitada por la titular la señora **JUDITH DE MARÍA ENRIQUEZ GARCÍA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la señora **JUDITH DE MARÍA ENRIQUEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.714.820, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, o en su defecto, mediante aviso, de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley en cita.

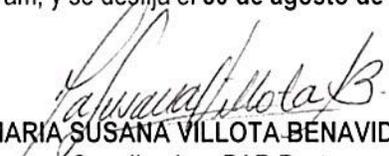
ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **DIEZ (10)** días hábiles, a partir del 16 de agosto de 2018 siendo las 7:30 am, y se desfija el 30 de agosto de 2018 a las 4:30 pm.



MARÍA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
Coordinadora PAR Pasto

Elaboró: Alexandra Milena Ríos Álvarez. Abogada Contratista GEMTM PAR Pasto

MIS7-P-004-F-006 / V2